



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 222 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 307-DGECDR-2017, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, suscrito por la Lic. Amada Solórzano Reyes, en calidad de Coordinadora Técnica del Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2017, Directora de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, manifiesta lo siguiente:

1. Antecedentes

Con fecha 03 de octubre, mediante informe N° 279-DGECDR-2017, la suscrita, en calidad de Coordinadora Técnica del Proyecto "JUNIO -MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES; TURÍSTICAS; DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2017, presenta el informe técnico y económico del Proyecto Lago Agrio Emprendedor 2017, con sus respectivos anexos y justificativos con el propósito de que sea presentado ante la Comisión Especial, para su análisis y aprobación pertinente, conforme lo determina el artículo 5, literal g de la Ordenanza que estructura y reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas y Tradiciones Populares".

El 10 de octubre del 2017, el presidente de la Comisión Especial Junio mes de las Expresiones Culturales, Deportivas y Recreativas "Lago Agrio Emprendedor 2017, de acuerdo al art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los valores Cívicos, Las actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, convoco a los integrantes de la Comisión, a la sesión ordinaria, con el objetivo de realizar la presentación del informe técnico y económico por parte de la Coordinadora Técnica del Proyecto "Lago Agrio Emprendedor 2017"; y a su vez, realizar el análisis y resolución del informe para su presentación ante el Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 5, literal g) de la mencionada ordenanza.

El 12 de octubre del 2017, en la reunión ordinaria, la Comisión Especial, resuelve: Aprobar por decisión **UNANIME** el informe técnico y económico presentado por la Coordinadora Técnica del Proyecto "JUNIO -MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES; TURÍSTICAS; DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2017", al que no se le anexará un certificado emitido por Gestión Financiera, donde justifique que se ha dado fiel cumplimiento a las actividades y que los gastos se han realizado correctamente.

Con fecha 24 de octubre, mediante memorando N° 458-GFE-GADMLA-2017, el C.P.A. Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica, presenta documentación donde consta la liquidación económica realizada en el contrato denominado "CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO DENOMINADO JUNIO, MES DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, TURISTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS "LAGO AGRIO EMPRENDEDOR 2017", mismo que fue adjudicado a la Sra. Mercy Lima Caiminagua.

2. Solicitud

Con estos antecedentes presento a usted, el informe técnico y económico final aprobado por la comisión Especial para que sea presentado ante el Concejo Municipal, como lo estipula el Art. 5 de la ordenanza, de los deberes y atribuciones de la Comisión Especial, literal g) Conocer y aprobar el informe técnico y económico y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento

Que, en el sexto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del diez de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 307- DGECDR-2017, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre informe técnico y financiero del proyecto Lago Agrio Emprendedor 2017;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Dar por conocido el informe N° 307- DGECDR-2017, de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sobre informe técnico y financiero del proyecto Lago Agrio Emprendedor 2017.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de noviembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

